



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 28 de junio de 1972. — Número 77

Página 645

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estará expuesto al público, en la oficina de Control Administrativo de Obras de esta Diputación, el proyecto de saneamiento en Mata, Jaín y Sovilla, lugares del término municipal de San Felices de Buelna, redactado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días.

Santander, 20 de junio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estará expuesto al público, en la oficina de Control Administrativo de Obras de esta Diputación, el proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Aldea de Ebro, término municipal de Valdeprado del Río, redactado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días.

Santander, 22 de junio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por la empresa "Montañesa de Obras, S. L." (Monobra), vecina de esta ciudad, Juan de Herrera, número 22, contratista de las obras comprendidas en el "proyecto reformado del primer pro-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la exposición al público de los proyectos de saneamiento y abastecimiento de agua a los pueblos que se mencionan 645

Anuncios de devolución de fianzas a favor de la empresa "Montañesa de Obras, S. L. (Monobra), vecina de Santander 645

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre de 1971 646

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras 648

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander ... 648

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 651

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 651

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Valderredible, Cabezón de la Sal, San Roque de Riomiera y Torrelavega 652

yecto parcial de abastecimiento de agua a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón, en la provincia de Santander; elevación de aguas del río Asón, y estación de tratamiento", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Santander, 21 de junio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por la empresa "Montañesa de Obras, S. L." (Monobra), vecina de esta ciudad, Juan de Herrera, número 22, contratista de las obras comprendidas en el "primer proyecto parcial de abastecimiento de agua a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón, en la provincia de Santander; elevación de aguas del río Asón, y estación de tratamiento", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 21 de junio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por la empresa "Montañesa de Obras, S. L." (Monobra), vecina de esta ciudad, Juan de Herrera, número 22, contratista de las obras comprendidas en el "proyecto de primera fase del abastecimiento de agua a Santibáñez y abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo, del Ayuntamiento de Villacarriedo (Santander)", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 22 de junio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

BENEFICENCIA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de noviembre.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
CENTROS PROPIOS												
ASILAMIENTOS												
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	156	—	—	—	156	—	—	1	—	155	—	155
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	127	—	—	127	—	—	—	2	—	125	125
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	32	—	—	34	—	—	—	—	2	32	34
Jardin de la Infancia.....	37	42	—	1	80	—	—	1	1	36	42	78
GINECOLOGIA												
Casa de Maternidad.....	—	6	—	54	60	—	—	—	50	—	10	10
CENTROS CONTRATADOS												
ASILAMIENTOS												
Asilo de la Caridad (Santander).....	1	2	—	—	3	—	—	—	—	1	2	3
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	32	41	—	1	74	—	—	—	—	32	42	74
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	6	8	1	—	15	—	—	—	—	7	8	15
Asilo de Terán (Cabuérnigo).....	2	12	—	2	16	—	—	—	—	2	14	16
Asilo de Carrejo.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

HOSPITALIZACION DE ENFERMOS

Casa de Salud Valdecilla..... 123

RECUPERACION

DE LESIONES OSTEOARTICULARES

Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao)..... 1

{ Trillo (Guadalajara)..... 1

{ Fontilles (Alicante)..... 236

{ San Juan de Dios (Palencia)..... 390

{ Ntra. Sra. del Rosario (Santander)..... 6

{ Otros sanatorios..... 41

{ Padre Apolinar (Santander)..... 7

{ El Pinar (Teruel)..... 1

{ Fray Bernardino Alvarez (Madrid)..... 6

{ Padre Apolinar (Santander)..... 12

{ S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)..... 11

{ Colegio de Vizcaya (Deusto)..... 1

{ La Purisima (Madrid)..... 1

{ Ponce de León (Madrid)..... 1

{

{

{

{

{

{

{

{

{

{

{

{

{

{

{

{

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

(34)

Santander, 30 de noviembre de 1971.

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA PROVINCIAL
DE CARRETERAS
DE SANTANDER***Expropiación forzosa*

Obra: Tratamiento de intersección. CN-623, Burgos a Santander, p. k. 389,8, con las S-453 y S-454.

Mejora local; Cruce de El Empalme.

Término municipal de Santander

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, cuyo acto se verificará el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes o derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura (Juan de Herrera, número 14) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de junio de 1972.—
El ingeniero jefe (legible). 1.051

Relación de bienes y propietarios afectados en el expediente de expropiación:

Expediente número 42-1; finca número 7; propietario, herederos de Antonia Bolado Arce; superficie, 0,0471;

paraje, Santander; cultivo actual, prado.

Expediente número 42-2; finca número 6; propietario, herederos de Juan García del Castillo; superficie, 0,0168; paraje, Santander; cultivo actual, prado.

Expediente número 42-3; finca número 1, propietario, Agustín García García; superficie, 0,0724; paraje, Santander; cultivo actual, prado.

Expediente número 42-4; finca número 4; propietario, Dámaso González Maza; superficie, 0,0758; paraje, Santander; cultivo actual, gasolinera.

Expediente número 42-5; finca número 3; propietario, Eugenio López Chacarra; superficie, 0,0870; paraje, Santander; cultivo actual, patio.

Expediente número 42-5; finca número 3-a; propietario, Eugenio López Chacarra; superficie, 0,0032; paraje, Santander; cultivo actual, vestuario.

Expediente número 42-5; finca número 3-c; propietario, Eugenio López Chacarra; superficie, 0,0190; paraje, Santander; cultivo actual, fábrica.

Expediente número 42-5; finca número 3-d; propietario, Eugenio López Chacarra; superficie, 0,0670; paraje, Santander; cultivo actual, fábrica.

Expediente número 42-6; finca número 5; propietario, Ramón Martínez Saiz; superficie, 0,0381; paraje, Santander; cultivo actual, huerta.

Expediente número 42-7; finca número 8; propietario, herederos de Donata Montejo y Domingo Montero González; superficie, 0,0368; paraje, Santander; cultivo actual, huerta y escalera.

Expediente número 42-8; finca número 2; propietario, Amelia Pérez Venero; superficie, 0,0165; paraje, Santander; cultivo actual, prado.

Expediente número 42-9; finca número 9; propietario, Ministerio de Educación y Ciencia (E. M. I.); superficie, 2,0472; paraje, Santander; cultivo actual, prado.

Total superficie: 2,5209.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER***Concurso*

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Carlos Haya.

Tipo de licitación.—117.565 pesetas.

Fianzas.—La provisional, 3.526 pesetas. La definitiva, 7.053 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico de las mejoras materiales; el menor plazo de ejecución; las garantías establecidas, y en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que se fije orden de preferencia alguna, ya que quedará al arbitrio de la Excelentísima Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas.

Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse:

a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excmo. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Carnet de empresa con responsabilidad.

g) Certificación de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar.

h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza de Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado de pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la calle de Carlos Haya, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de..... (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante)

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró con fecha 4 de mayo último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá el presente concurso, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de junio de 1972.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Vargas.

Tipo de licitación.—912.014 pesetas.

Fianzas.—La provisional, 27.360 pesetas. La definitiva, 54.720 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico; las mejoras materiales; el menor plazo de ejecución; las garantías establecidas, y en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que

se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Excelentísima Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse:

a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excmo. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Carnet de empresa con responsabilidad.

g) Certificación de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar.

h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza de Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado de pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la calle de Vargas, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de..... (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante)

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró con fecha 4 de mayo último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá el presente concurso, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de junio de 1972.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de construcción de un complejo de naves destinadas a talleres y almacenes para el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Tipo de licitación.—6.047.888 pesetas.

Fianzas.—La provisional, 95.479 pesetas. La definitiva, 190.958 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico; las mejoras materiales; el menor plazo de ejecución; las garantías establecidas, y en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Excelentísima Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo al presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, correspondiente a los ejercicios de 1972 y 1973.

Documentos que habrán de acompañarse:

- a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.
 - b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.
 - c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excmo. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.
 - d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales para acreditar la personalidad.
 - e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 - f) Carnet de empresa con responsabilidad.
 - g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Plazo de ejecución.—Las obras deberán dar comienzo antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha

en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar desde igual fecha.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza de Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., calle..., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un complejo de naves destinadas a talleres y almacén para el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicadas obras en el precio de..... (en letra.....) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante).

Santander, 8 de junio de 1972.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

Objeto.—Adjudicación de las obras de reposición y construcción de aceras en la ciudad.

Tipo de licitación.—1.677.500 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

- a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas.
- b) Acompañar a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad; el resguardo acreditativo de la fianza provisional; el Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada; la escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares para acreditar la personalidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas.—La fianza provisional asciende a 35.162 pesetas y la definitiva a 70.325 pesetas.

Descripción de ejecución de las obras.—Consisten en las unidades de obra necesarias para reponer y construir el firme de aceras en aquellas partes y lugares que estime conveniente el Excmo. Ayuntamiento, con un total de cinco mil unidades.

El ritmo mínimo de ejecución es de cien metros cuadrados semanales, y el máximo de trescientos metros cuadrados.

Todos los viernes se señalarán al adjudicatario los tajos que han de ser ejecutados en la semana siguiente, los cuales deberán quedar terminados dentro de la misma.

Los tajos menores de diez metros cuadrados habrán de ser terminados en el mismo día en que se empiecen, no debiendo quedar fuera de las obras de trabajo ni escombros ni depósitos de materiales en este tipo de tajos.

Los lugares donde se ejecuten las obras deberán quedar prácticamente señalizados y vallados. No deberán colocarse materiales ni escombros fuera de los recintos vallados.

Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Cláusula adicional.—El contratista se obligará a tener en perfecto estado de aseo y uniformidad a los obreros que trabajen en las obras.

Presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

El que suscribe....., vecino de..... con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número..... enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reposición y construcción de aceras en la ciudad, se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con

la baja del.....por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 17 de junio de 1972.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía sobre disolución comunidad de bienes inmuebles, promovido por Luis Santos Fernández, contra Asunción Santos Fernández y otros, hoy en ejecución de sentencia, y a instancia parte actora, se saca a pública subasta, en virtud de resolución de hoy, por primera vez y término de veinte días, la mitad indivisa del inmueble que luego se dirá, perteneciente a la herencia de Isabel Fernández Diego, con admisión de licitadores extraños al litigio; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once horas.

Participación de inmueble objeto de subasta

La mitad indivisa, perteneciente a los herederos de Isabel Fernández Diego, de finca urbana, en término de Sevilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, casa habitación, con cuadra, pajar y corral, y dentro de éste, un huerto de 25 centiáreas, en el que existe una socarrea, sitio de "La Venta", número 2 de gobierno, linda: frente o Sur, carretera para el servicio de la huerta de Rivero; derecha, entrando, y espalda, prado de Simón Mediavilla; izquierda, casa de Bonifacio Gutiérrez Quijano.

Valorada esta mitad indivisa en pesetas 30.000.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado a la mitad indivisa de la finca objeto de ello, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, a excepción de los copropietarios, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos a la misma.

No se han aportado títulos de propiedad de la participación de finca objeto de subasta; tampoco se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, y todas las cargas anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes.

Se ignora si la finca se encuentra arrendada o no, y la titulación de la parte de finca que se subasta será suplida a costa del rematante, como los efectos que pudieran ser subsanados, y el rematante deberá consignar el precio del remate, con inclusión en él de la cantidad que hubiera depositado para tomar parte en la subasta, en término de ocho días siguientes a la celebración de la misma.

Dado en Torrelavega a 12 de junio de 1972.—El juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Faustino Celada Pollan, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 49, del 72, se halla unida una sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales, dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, por lesiones en accidente de circulación, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y como denunciante la Guardia Civil de Tráfico de Laredo, y perjudicados Juan Tomás Trueba Rico, de 18 años de edad, soltero, tubero y vecino de Somorrostro, y María Mercedes San Miguel Benedicto, de 19 años, soltera, sus labores y vecina de esta ciudad, y como denunciado, Antonio García Martínez, mayor de edad, casado, técnico y vecino de Viviez (Francia), y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Antonio García Martínez, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la multa de mil pesetas, reprensión privada, privación del carnet de conducir por plazo de un mes y pago de las costas del juicio, debiendo indemnizar a la lesionada María Mercedes San Miguel Benedicto en las siguientes cantidades: doce mil novecientos noventa y dos

pesetas en concepto de salarios dejados de percibir, factura de la Residencia Sanitaria de Cruces, importe de los gastos ocasionados en la persona que la asistió durante su tratamiento y servicio de taxis y transporte a dicha Residencia, más otras tres mil seiscientas pesetas por perjuicios sufridos y secuela resultante del accidente; y asimismo, deberá indemnizar al también perjudicado Juan Tomás Trueba Rico la cantidad de diecinueve mil setecientos seis pesetas, correspondientes a los daños sufridos por el vehículo de su propiedad, incluido el Tráfico de Empresas de la factura.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Estanislao Ruiz.—(Rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio García Martínez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, en Castro Urdiales, a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Faustino Celada.—Visto bueno, el juez comarcal, Estanislao Ruiz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE MADRID

Don Julián Serrano Puertolas, magistrado juez de primera instancia número nueve de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 58/72, instados por el Banco Hipotecario de España, contra don Gonzalo Barto'omé Campos y los herederos de doña Josefa Hidalgo Pinilla, sobre secuestro y posesión interina de la finca en Santander, Avenida de la Habana, números 23 y 25 —excepto el piso primero derecha—, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Serrano. Madrid, 17 de mayo de 1972.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que en el mismo se solicita, líbrese exhorto, con los insertos necesarios, al Juzgado de Primera Instancia de Santander, a fin de que:

1.º—Se confiera al Banco Hipotecario de España y en su nombre al portador del exhorto o la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada descrita en la demanda, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas.

2.º—Que se dirija mandamiento al Registro de la Propiedad de Santander, para que se tome anotación pre-

venta del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de 29.577,93 pesetas, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 27.000 para gastos y costas.

3.º—Que, igualmente, se expida mandamiento al mismo Registro para que libre certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea, a partir de 1 de enero de 1863.

Hágase extensivo el mencionado exhorto para los siguientes extremos:

a) Que se notifique la providencia decretando el secuestro a la parte ejecutante en la finca hipotecada.

b) Que, asimismo, se la requiera para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la citada finca hipotecada y a la rescisión del préstamo.

c) Y que, igualmente, se le requiera para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Lo manda y firma S. S.ª.—Doy fe. Serrano.—Ante mí.—Antonio Zurita. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos de doña Josefa Hidalgo Pinilla, por su desconocido domicilio, expido el presente, en Madrid, a 27 de mayo de 1972.—El juez de primera instancia, Julián Serrano Puertolas.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

“Residencia Sacerdotal” ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de fuel-oil, de 15.500 litros, para calefacción y agua caliente, a emplazar en Paseo Menéndez Pelayo, número 61.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que

se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 31 de mayo de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Torre y Martínez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en calle A'ta, número 53.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de junio de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las obras del proyecto de electrificación de la calle Burgos, de Polientes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valderredible, 19 de junio de 1972. El alcalde, P. O., el secretario accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Ambrosio Calzada Hernández, a'calde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander),

Hago saber: Que confeccionadas las cuentas general del presupuesto ordinario y la de patrimonio, correspondientes al año 1971, se exponen al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 20 de junio de 1972.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuen-

tas generales de presupuesto ordinario y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación y con sujeción a las normas establecidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Roque de Riomiera, 31 de mayo de 1972.—El alcalde, Vicente Ruiz. 1.029

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

A instancia de don Juan Bautista Pereda Sánchez, como mandatario de doña María Blanca Sánchez, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha acordado iniciar expediente para la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, del edificio número 10, de la calle Ruiz Tagle, propiedad de la denunciante y doña Cándida y doña María Cruz Blanco Sánchez, don Francisco, don Eusebio y don Valentín Cubillos Junco, al estimar inadecuada la edificación existente.

Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente de todas aquellas personas interesadas, las cuales, durante el plazo de quince días, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 31 de mayo de 1972.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 956

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Plas.
Suscripción anual	360
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	8
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.-1972